

**Circular N° 060**  
15 de Julio del 2024

## **INFORMACIÓN SOBRE PÓLIZA PARA EL ASEGURAMIENTO DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACION RECOLECTORA DE CAFÉ COSECHA 2024-2025**

Señoras y señores;

### **Productores y Beneficiadores**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de parte de Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).

Con referencia a la Circular N°3523 emitida el 10 de julio de 2024, se proporciona clarificación respecto a varios puntos mencionados en el documento:

- **Productores:**

Con el propósito de asegurar un uso efectivo, es requisito indispensable que los productores cumplan con los siguientes requerimientos:

1. Remitir la DECLARACIÓN JURADA, utilizada hasta este momento para el seguro de salud de la CCSS, con información detallada de la persona recolectora que pretenda incluir como beneficiario del aseguramiento de salud y de la póliza del INS. Esto nos permitirá llevar un estricto control de lo declarado ante el ICAFE, mediante con la cual no solo se busca transparentar el proceso, sino también garantizar el control adecuado de los recursos destinados exclusivamente el aseguramiento de la población recolectora de café.
  - El plazo máximo para la presentación de estas declaraciones ante el ICAFE será el día 15 de cada mes, con el fin de asegurar una atención oportuna y cumplir con las obligaciones de reporte mensual a las instituciones correspondientes.
  - Es fundamental adjuntar a la Declaración Jurada copias o fotos de los documentos de identidad de las personas recolectoras que laboran en la finca, esto es necesario para verificar la veracidad de los datos proporcionados. Las personas recolectoras que no presenten respaldo documental válido serán registradas como casos NO ASEGURADOS y no procederá el proceso de inclusión.

Cualquier consulta sobre la información suministrada, la pueden abordar por medio de la Unidad de Asuntos Jurídicos al número de teléfono 2243-7861, con la Lida. Nadia Pérez Chaves, correo electrónico [nperez@icafe.cr](mailto:nperez@icafe.cr) y con la Srta. Melany Barquero Montero a los números de teléfono 2103-8494 y 2106-1787 y correo electrónico [mbarquerom@icafe.cr](mailto:mbarquerom@icafe.cr) y [rviquez@icafe.cr](mailto:rviquez@icafe.cr).

Atentamente,

**MBA. Rodolfo Víquez Herrera**  
Gerente General  
**FONASCAFE**

